

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: SERVICIOS MUNICIPALES

P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito se expide la resolución respecto a la fracción V de artículo 84, se deberá publicar la estructura vigente es decir la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente, para dar cumplimiento a lo anterior se toma en cuenta al Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Guadalcázar, S.L.P. en el capítulo III del artículo 6, las aptitudes para nuevo ingreso; se extiende la presente para cualquier tipo de aclaración.

A T E N T A M E N T E

C. OXCERVANDO PEREZ GARCIA
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES